



Resolución de Superintendencia

Nº 620 -2018-SUCAMEC

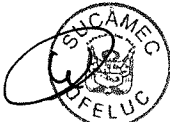
Lima, 24 MAY 2018



J. DULANTO



VºBº
F. RIMAC



VºBº
H. CORDOVA



VºBº
E. Paz



VºBº
C. Verástegui

VISTO: Los Memorandos Nos. 042, 045 y 093-2018-SUCAMEC-OFELUC, por los cuales la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción propone la aprobación del Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018; el Informe Técnico N° 054-2018-SUCAMEC/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00328-2018-SUCAMEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo, entre otros, de alcanzar un Estado transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas. Asimismo, el citado Decreto Supremo establece que constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, en materia de política anticorrupción i) *Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos;* ii) *Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas;* iii) *Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública;* iv) *Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública (...);*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del ROF de la SUCAMEC, la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción (en lo sucesivo, OFELUC) propone políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y lineamientos para el fortalecimiento ético, la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito interno de la institución, así como efectuar su seguimiento y evaluación. Asimismo, promueve y desarrolla acciones para el fortalecimiento ético y la prevención de la corrupción en el ámbito interno de la institución;

Que, en ese sentido, la OFELUC ha elaborado el Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018 para la SUCAMEC, dirigido a todo el personal de la entidad, el cual tiene como objetivo prevenir actos de corrupción en los procesos y servicios, así como en las unidades orgánicas de la SUCAMEC a nivel nacional. Asimismo, en dicho Plan se detallan las acciones realizadas en materia de prevención anticorrupción, los valores y objetivos institucionales, así como las estrategias y acciones a ser desarrolladas en el presente periodo;

Que, mediante Memorando N° 042-2018-SUCAMEC-OFELUC de fecha 16 de marzo de 2018, la OFELUC eleva a esta Superintendencia Nacional el Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018 para la SUCAMEC, solicitando su aprobación;

Que, a través del Informe Técnico N° 054-2018-SUCAMEC/OGPP de fecha 17 de abril de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión respectiva en relación al Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018 para la SUCAMEC, efectuando algunas recomendaciones;

Que, mediante Memorando N° 00328-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 21 de mayo de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que procede la aprobación del citado Plan Institucional, en atención a lo dispuesto en el literal j) del artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, el cual establece como una de las funciones del Superintendente Nacional "emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia", por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018 de la SUCAMEC, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, la difusión del Plan Institucional aprobado mediante el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y el Plan Institucional de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción 2018 de la SUCAMEC, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Juan

JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
F. RIMAC



VºBº
H. CORDOVA



VºBº
E. Reza



VºBº
C. Verástegui